Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logistica Versión 23.01.00.U2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 02/10/2023 Hora : 09:42 Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores

Dirección :

Teléfono

Nro. Cons. : 293

Fax :

Fecha: 28/09/2023

Documento: PEDIDO 000216

Concepto : Servicio de Conectividad del Servicio de internet para cinco Instituciones Educativas focalizadas de la UGEL CUSCO

R.U.C.

RNET TÉRMINO DE REFERE DEPENDENCIA SOLICITANTE OBJETO DE LA CONTRATACION	NCIA: Oficina Dirección de Gestión Pedagógica - UGEL Cusco		
DEPENDENCIA SOLICITANTE OBJETO DE LA			
SOLICITANTE OBJETO DE LA	Oficina Dirección de Gestión Pedagógica - UGEL Cusco		
	Contratación de servicio de internet mediante fibra óptica para cinco Instituciones Educativas Focalizadas de la UGEL CuscoI.E. EDUCANDAS-> Cod Local: 146286 -51023 SAN LUIS GONZAGA-> Cod Local: 147752 -REVOLUCIONARIA SANTA ROSA-> Cod Local: 148068 -SAGRADO CORAZON DE JESUS -> Cod Local: 148997 -51021 -> Cod Local: 149039		
COBERTURA Y DURACION DEL SERVICIO	La cobertura para el servicio solicitado en los 05 puntos de la UGEL CUSCO, cuya operatividad y continuidad (disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor de 99,95% en todo el periodo contratado. La duración del servicio es por un periodo por 03 meses iniciando a partir del mes de octubre del 2023, siendo el periodo de instalación		
COBERTURA Y DURACION DEL SERVICIO	no mayor a dez (10) dias calendarios contados a partir del dia siguiente de la fecha de suscripción del contrato. El periodo de instalación comprende, la instalación y puesta en producción completa del servicio MAS CONSIDERACIONES: ADJUNTO SEGUN TDR		
REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL ACCESO A INTERNET	Ancho de banda: Circuito de acceso a internet, tipo simétrico, dedicado de 40 Mbps. De subida y bajada. Serviclo Garantizado: 99.5%. MAS CONSIDERACIONES: ADJUNTO SEGUN TDR		
CONSIDERACIONES	Atencion a Averias o Fallas: Si (Adjunto segun TDR) Capacitacion: Si (Adjunto segun TDR) Garantia: Si (Adjunto segun TDR) Otras Consideraciones: Coordinar con Area Usuaria		
		Capacitacion: Si (Adjunto segun TDR) Garantia: Si (Adjunto segun TDR)	Capacitacion: Si (Adjunto segun TDR) Garantia: Si (Adjunto segun TDR)

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono: 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- -Plazo de Entrega/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Conectividad del Servicio de internet para cinco Instituciones Educativas focalizadas de la UGEL CUSCO

- DEPENDENCIA SOLICITANTE: Oficina Dirección de Gestión Institucional – UGEL Cusco.
- II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratación de servicio de internet mediante fibra óptica para cinco Instituciones Educativas Focalizadas de la UGEL Cusco.

III. REQUERIMIENTO:

CODIGO DE LOCAL	II.EE. / PUNTOS	ANCHO DE BANDA	
146286	I.E.EDUCANDAS	40	Subida y Bajada simétrico
147752	51023 SAN LUIS GONZAGA	40	Subida y Bajada simétrico
148068	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA	40	Subida y Bajada simétrico
148997	SAGRADO CORAZON DE JESUS	40	Subida y Bajada simétrico
149039	51021	40	Subida y Bajada simétrico

- La activación de la señal de internet deberá ser las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y feriados
- El proveedor del servicio de internet deberá cumplir según el ancho de banda de velocidad fijado para cada punto. (debe ser simétrico de subida y bajada).
- El servicio de internet debe ser continuo sin altibajos en todo momento.
- El proveedor deberá proveer el personal de soporte quien deba constituirse al lugar de los hechos y solucionar de inmediato, en caso de ocurrir alguna contingencia.
- El equipo brindado por la empresa para el servicio de internet debe ser en calidad de comodato por el tiempo que dure la contratación del servicio. (así mismo los equipos wifi debe incluirse en cada punto).
- Los medios de transmisión utilizados para dicho acceso son a través de fibra óptica
- V. FINALIDAD PÚBLICA: El presente proceso tiene la finalidad de adquirir el servicio de internet mediante fibra óptica para cinco Instituciones



Educativas focalizadas de la UGEL Cusco, de tal manera que se evite un posible desabastecimiento del servicio de internet

V. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION SERVICIO DE INTERNET
COBERTURA Y DURACION DEL SERVICIO	 La cobertura para el servicio solicitado en los 05 puntos de la UGEL CUSCO, cuya operatividad y continuidad (disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor de 99 % en todo el periodo contratado. La duración del servicio es por un período por 03 meses iniciando a partir del mes de octubre del 2023. siendo el período de instalación no mayor a diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. El periodo de instalación comprende, la instalación y puesta en producción completa del servicio de acuerdo a la propuesta adjudicada. El proveedor deberá tomar las previsiones del caso a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores diarias en los 05 puntos durante la implementación del servicio. El proveedor deberá entregar un informe final con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados en los 05 puntos.
REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL ACCESO A INTERNET	 SERVICIO DE INTERNET 5. Ancho de banda: Circuito de acceso a internet, tipo simétrico, dedicado de 40 Mbps. De subida y bajada. 6. Servicio Garantizado: 99 %. 7. El medio de acceso deberá ser fibra óptica dedicada simétrica 8. El Proveedor deberá ofrecer un servicio de acceso a Internet con un overbooking 1:1 para el tráfico. 9. Todos los elementos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones deberán ser de calidad certificada. Además, estos deberán estar debidamente señalizados y acondicionados con la finalidad de evitar la manipulación por personal no autorizado. 10. El proveedor deberá implementar una herramienta de monitoreo en la línea del enlace principal utilización del ancho de banda vía Web.





- 11. El servicio deberá disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda para las ampliaciones que desee hacer la II.EE.
- El postor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones de ancho de banda en forma temporal y por un plazo determinado.
- El postor deberá adjuntar una declaración jurada de garantía de la confiabilidad del servicio de internet.
- 14. Se requiere que el medio de transmisión sea de alta flexibilidad y conectividad para integrarse a futuros requerimientos de voz, video e imagen.
- 15. Energía Estabilizada y respaldada. Esta energía estabilizada y respaldada, quiere decir que el proveedor deberá contar en sus instalaciones con un sistema de energía de respaldo y estabilizado en caso de que exista algún corte de energía eléctrica o varianzas de energía zonal y evitar el corte parcial o total del servicio y así evitar que se quede sin conectividad a Internet.
- 16. Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico para todos los elementos de hardware (equipos) de la infraestructura de comunicaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, se refiere solo a los equipos que se instalaran y usaran para proveer el servicio solicitado.
- 17. El servicio de acceso a Internet deberá contar con quipo de borde el cual deberá ser un router con capacidades de firewall perimetral, el cual cuente con lo siguiente:
 - Modulo Antivirus
 - Modulo Antispan
 - Modulo Filtrado de Contenidos Web
 - Firewall de propósito específico.
- Así mismo deberá mostrar la opción de administrador ancho de banda capaz de segmentar y priorizar la red del postor.

SERVICIO DE GESTION Y SOPORTE

18. La Oficina de Informática de la UGEL Cusco; debe recibir un informe mensual con todo el detalle de los LOGs del mes, en la cual deba estar todos los reportes de



- todos los servicios contratados como intentos de intrusión, ataques registrados, tipos de ataques, tipos de virus, etc.
- 19. El área de informática podrá realizar funciones de administración sobre equipo de seguridad perimetral tales como creación y/o modificación de reglas, administración de puertos, nateos de direcciones IP, generación de reportes, entre otras funciones. Para ello, el POSTOR deberá proporcionar un usuario contraseña con los permisos necesarios. Para las modificaciones de mayor envergadura, la Oficina informática deberá solicitar dichos cambios al POSTOR.
- 20. Es necesario que el equipo de seguridad perimetral y administrador de ancho de banda puedan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP's de los usuarios de la entidad. Esto con el fin de limitar políticas por IP's.
- 21. El servicio de cambio de reglas y/o configuraciones debe estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de contrato
- 22. El postor deberá contar con centro operaciones donde monitoreen (7x24x365) los equipos instalados EL POSTOR es el responsable de la actualización oportuna de parches, fimware del equipo y políticas de equipos instalados
- 23. El proveedor debe monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso en tiempo real.

LATENCIAS:

Conexión a los DNS del proveedor menor a 58ms (pruebas de ping, sea nacional o internacional).

Conexión de red de datos menor a 80ms (pruebas de ping)

La medición de la latencia de los DNS se realizará directamente a los servidores DNS del proveedor desde el ultimo equipo instalado en las II.EE.

ATENCION DE AVERIAS O FALLAS

24. Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo

	 25. Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería serán sin costo alguno para la II.EE, salvo el caso en que la avería sea imputable. 26. La II.EE. podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo
	feriados desde las 00:00 hasta las 24 horas.
	27. El Proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a la II.EE se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
	28. El Proveedor deberá entregar al área de informática de la UGEL Cusco e II.EE, y al momento del inicio de ejecución del Contrato, una nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de reparación en la Red. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.
	29. El tiempo de atención promedio ante una avería no debe ser mayor a cuatro (4) horas
	30. El proveedor informara sobre cualquier mantenimiento físico o lógico que afecte el desempeño del servicio de internet proporcionado (equipos, cableados, router, servidores etc.) para ello elaborara cronogramas
	31. El tiempo de atención promedio es el tiempo transcurrido desde que se reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.
CAPACITACION	32 EL POSTOR, deberá realizar una capacitación al área de informática de cada II.EE a fin de enseñar toda la solución y las funcionalidades de los equipos.
GARANTIA	33. EL POSTOR, adjudicado deberá instalar todos los equipos dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional.
	34. En caso un equipo perteneciente a la solución presente fallas ya sea necesario el reemplazo del mismo, el proveedor deberá dejar un equipo en calidad de préstamo



PLAZO DE	35. Diez (10) días calendarios
EJECUCION	

Se deberá considerar en las bases los siguientes ítems:

Plan de manejo de contingencia en donde detalle las acciones que tomara en caso de fallas de enlace o equipamiento (documentado).

Declaración jurada donde indique el Cronograma de instalación y puesta en producción del Servicio.

Declaración jurada donde el proveedor garantice la disponibilidad, ante un reporte de avería, de un personal técnico demostrada experiencia en el servicio propuesto.

Nota: La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreara la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del reglamento.



Cant.	Descripción
01	Servicio de internet mediante fibra óptica para cinco
	Instituciones Educativas Focalizadas de la UGEL Cusco, 40 Mmbps cada uno y en total de 200Mbps.

1.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

Nro	Actividad	
01	Carga, transporte y descarga de materiales propios para la instalación de Internet dedicado y enlaces de red privada de dato	
02	Trabajos previos al tendido de fibra óptica, acondicionamiento y preparación de la instalación de internet dedicado y enlaces de red privada de datos.	
03	instalación de internet dedicado y enlaces de red privada de datos.	
04	Pruebas de funcionamiento: ancho de banda, latencias, enlaces de datos a los lugares indicados.	

1.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

1.3.1. LUGAR (Obligatorio)

Denominación	Oficina Dirección de Gestión Institucional	
	-UGEL Cusco	
Departamento	Cusco	



Provincia	Cusco
Distrito	Cusco
Dirección	Av. Camino Real #114

1.3.2. PLAZO



El plazo máximo para la instalación será de 10 días, el inicio del plazo de la instalación será a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

El plazo del servicio de internet y red privada de datos será por un tiempo de 3 meses a partir del día siguiente de la culminación de la instalación

2. REQUISISTOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

2.1. REQUISISTOS DEL PROVEDDOR

- El proveedor deberá tener personería jurídica con RUC activo y habido, así como RNP activo.
- El proveedor deberá contar con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación del servicio, para lo cual deberá adjuntar copia de la autorización del Ministerios de Transportes y Comunicaciones al momento de presentar la oferta.
- Para el servicio de intemet, la red del proveedor debe contar con un backbone integramente en fibra óptica; además la infraestructura de su red deberá estar interconectada en fibra óptica. Para el servicio de red privada de datos con enlace fuera de la Sede, la red del proveedor debe contar con un backbone que puede ser por fibra óptica, inalámbrica, VPN o cualquier medio que garantice la comunicación entre ambas sedes.
- El proveedor debe garantizar el ancho de banda local de acceso (end to end) al servicio local de internet, monitoreando diariamente el tráfico de ancho de banda.
- El proveedor deberá contar con la autorización de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para prestar el servicio de internet y comunicaciones.

2.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR 2.2.1. EQUIPAMIENTO

Nro	Descripción	Cant
1	Router Principal:	1
	- Cant puertos 10/100/1000: 4 mínimo	
	- Cant puerto SFP/SFP+ : 1 mínimo.	
	- Capacidades:	
	- Enrutamiento dinámico, firewall, VPN,	
	QoS avanzado, balanceo de carga y	
	bonding, gestión de Vlan, control de	
	ancho de banda	
	- Incluye transceptores: Si	
	- Condición: Nuevo	

2.2.2. PERSONAL

Los nombres de los siguientes cargos son referenciales, pudiendo el postor proponer denominaciones alternativas siempre y cuando cumplan con los requisitos de experiencia, formación académica y capacitación requeridas.

Cargo	Responsable del equipo de redes comunicaciones y fibra óptica	
Experiencia	3 años de experiencia profesional como responsable en redes, comunicaciones y fibra óptica.	
Formación Académica	 Ingeniero colegiado y habilitado de las ramas de Ingeniería Informática y de Sistemas, Electrónica o Telecomunicaciones. 	
Capacitación	 Certificación de la marca de los equipos que se utilicen para proveer el acceso a internet y la red privada de datos. Dichas certificaciones deben incluir manejo de redes, gestión de túneles seguros y gestión de usuarios avanzados. 	
Actividades a realizar	 Supervisión de instalaciones desde planta externa hasta el punto final. Supervisión de instalación en el local Verificación de conexiones, pruebas, simulaciones de tráfico, pruebas de comunicaciones. 	



Nota: La colegiatura y la habilidad se requerirán para el inicio de la prestación del servicio.

Cargo	Técnico Instalador de fibra óptica	
Experiencia	1 año de experiencia en el rubro contabilizados a partir de la fecha de titulación.	
Formación Técnico en informática, sistemas, electro o afines.		
Capacitación	Cursos o certificación en el manejo de Fibra óptica.	
Actividades a realizar	Tendido de fibra óptica en planta externa e interna. Instalación de equipos para habilitar servicio. Pruebas de conectividad.	

2.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL.

Áreas que coordinaran con el contratista y/o consultor: El proveedor del servicio coordinara directamente con un personal designado por el responsable de la Oficina de Informática.

<u>Áreas responsables de las medidas de control</u>: El responsable de supervisar las medidas de control con un personal designado por el responsable de la oficina de informática.

2.4. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El responsable de otorgar la conformidad de los servicios será la dirección de la Institución Educativa previa coordinación con el área de Informática y/o Abastecimiento.

VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar con RUC activo y habido en SUNAT.
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
- Experiencia en el servicio no menor a dos años en el rubro, acreditando con facturas y contratos.
- VII. LUGAR DE ENTREGA: El servicio se instalará en cada Institución Educativa Mencionada previa coordinación con el área usuaria.

VIII. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por área usuaria en un plazo no mayor a los 5 días hábiles de culminado cada mes.

IX. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma periódica (mensual). Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes física o virtual de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Copia de la Orden de Servicio
- Carta de autorización para pago mediante CCI.
- X. PENALIDADES POR MORA: Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio a entregar el objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.

Penalidad diaria =
$$\frac{0.10 \text{ xMonto}}{\text{F x Plazo en dias}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;



F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

XI. OTRAS CONSIDERACIONES: La UGEL Cusco podrá resolver el contrato si el servicio es deficiente, cuya decisión se comunicará al proveedor con 10 días calendarios mediante la emisión de una carta simple.





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

			es Cárdenas. L- Cusco							
Present	te									
Median	te	el	presente	el	suscrito,	postor	y/o	Representante	Legal	de
								con		RUC
		decl	aro bajo jurar	nento:						
1.	 No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. 									
2.	Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.									
3.	Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.									
4.	Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.									
5.	Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.									
6.	Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.									
Cusco,		de	del 2	2023						
				Firma Rep	, Nombres y Aj resentante lega	pellidos del p al, según con	roveedor responda	o		
				DN	IIN°:					
				DI I	C N:					

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44º de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



Gobierno Regional

forevers Responsible Educacións Cusar Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

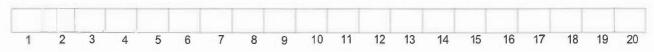
ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

resent	e									
EI	que	se	suscribe,	identificado	con repre	Documento sentante legal o	Nacional de la empresa	de a:	Identidad	N°
Nomb	re o Raz	zón Soc	cial:							
Domi	cilio Leg	al:								
RUC:	RUC:			Teléfono:	Teléfono: Teléfono Cel			ular		
Corre	o Electro	ónico:								
Persona de Contrat o :					N'	N° DNI:				

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
- 6. Su cuenta Interbancaria (CCI).



NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)

del 2023.

- 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor O Representante Legal, según corresponda



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Υο,	(Representate	Legal	de
),con Documento de Identidad N°	en repr	esentación	de
, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°			,
declaro lo siguiente:			
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto o general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, ases concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Esta 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-E	tituir un incumplim través de socios, i sores o personas v do, Ley N° 30225	iento a la le ntegrantes vinculadas, , loa artícul	ey, de en
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupa a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo es citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	oción, directa o indi de administración	rectamente apoderad	e o os,
Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades com oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; a técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.	•		-
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteria a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda ac		, se somete	erá
Cusco, de Del 2023			
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empi	resa		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"









INDAGACIÓN DE MERCADO

- la cotización debe estar foliado en cada una de las hojas que lo conforman.
- > el postor deberá presentar lo siguiente:

1. adjuntar

- a) SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- b) FICHARUC
- c) FICHA RNP (OBLIGATORIO MAYOR A 1 UIT).
- d) ANEXOS D.J. (ANEXOS 1, 2 Y 3)
- e) TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- f) SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS

- a) FÍSICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL CUSCO (EN SOBRE CERRADO). DIRECCIÓN AV. CAMINO REAL 114 S/N.
- b) VIRTUAL: INGRESAR A LA PÁGINA WEB DE LA UGEL CUSCO (MESA DE PARTES VIRTUAL).

NOTA: alcanzar estrictamente la documentación solicitada de manera ordenada (en solo archivo PDF), la documentación a presentar debe ser legible y no tener enmendaduras o estar tachados, caso contrario no se tomará en cuenta.

HORARIO DE PRESENTACIÓN (9:00 A.M- 16:00 P.M).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN 02 DÍAS.